

Los cinco testamentos de Francisco Xavier Balmis

José Tuells* y José Luis Duro Torrijos

Cátedra de Vacunología Balmis UA-CSISP. Universidad de Alicante y Centro Superior de Investigación en Salud Pública, Valencia, España

Resumen

El reciente hallazgo de los Protocolos Testamentarios Francisco Xavier Balmis (1753-1819), director de la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna, constituye una nueva fuente documental para explorar su perfil biográfico. Balmis redactó un total de cinco testamentos que abarcan el periodo de 1803-1818 y coinciden con momentos cruciales de su vida. Su análisis ha permitido establecer interesantes observaciones que certifican su inseguridad personal antes de afrontar la expedición, su desamparo al ser despojado de sus bienes por adherirse a la causa monárquica frente a Napoleón, el consuelo al serle restituidos sus honores y hacienda o la entereza para afrontar sus últimos momentos. Revelan que Balmis supo hacer de la carrera profesional como cirujano militar un instrumento para alcanzar el prestigio social, y desmienten los supuestos sobre un final oscuro. El inventario de sus bienes ratifica su desahogada situación económica y su capacidad para gestionarlos. Las fuentes notariales se acreditan con este caso de Balmis, un funcionario de la Corona, como un ejemplo para el estudio de las oligarquías urbanas del Antiguo Régimen.

PALABRAS CLAVE: Francisco Xavier Balmis. Vacuna. Testamento. Inventario de bienes.

Abstract

The recent discovery of the testamentary records of Francisco Xavier de Balmis (1753-1819), director of the Royal Philanthropic Expedition of the Vaccine, constitutes a new source material with which to study his biographical profile. Balmis wrote a total of five wills covering the period from 1803-1818 and coinciding with crucial moments in his life. The analysis of these documents has led to interesting observations that confirm Balmis's personal insecurity before facing the Expedition, his vulnerability when he was stripped of his possessions for joining the royalist cause against Napoleon, the reassurance he felt when his honors and property were restored, or his fortitude in facing the final moments of his life. The documents also reveal that Balmis used his career as a military surgeon as a tool to achieve social prestige, and belie the assumptions of an obscure end. The inventory of his goods confirms his comfortable economic situation and his ability to manage it. The notarial sources are confirmed by this case of Balmis, an official of the Crown, as an appropriate source for the study of urban oligarchies of the Spanish Ancien Régime.

KEY WORDS: Francisco Xavier Balmis. Vaccine. Will. Inventory of goods.

Introducción

Francisco Xavier Balmis (1753-1819) ha pasado a la historia de la salud pública por su participación en la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna (1803-1810) en calidad de director de la misma, lo que le convirtió en

un pionero de la vacunación internacional¹. Los estudios sobre su figura se centran en esta singular campaña que permitió introducir la vacuna contra la viruela en las colonias españolas de Ultramar². Las referencias a Balmis como personaje histórico muestran varias lagunas sobre determinados pasajes de su vida, lo que ha dado pie a elaborar conjeturas inciertas. Constituyen un ejemplo los detalles relacionados con sus últimos años, que la historiografía balmisiana hispanoamericana nos muestra como un escenario sombrío. Moreno Caballero, su primer biógrafo, señala que «nadie dice

Correspondencia:

*José Tuells

Cátedra de Vacunología Balmis UA-CSISP

Facultad de Ciencias de la Salud

Campus de San Vicente Raspeig

Ap. 99. 03080 Alicante, España

E-mail: tuells@ua.es

Fecha de recepción en versión modificada: 28-04-2012

Fecha de aceptación: 14-03-2012

dónde ocurrió su fallecimiento ni las circunstancias que le acompañaron, pero es de sospechar fundadamente que ocurriera en Madrid»³; Díaz de Yraola, «olvidado quizás, pasaron los restantes días de su vida»⁴, o Fernández del Castillo, «regresa de México y se encuentra sin propiedades y con muy pocos elementos de vida, muriendo obscura y pobremente el año 1820»⁵. Por contra, autores ingleses citan cómo disfrutaba de una influyente posición: «adquirió una desahogada fortuna, ahora goza en Madrid de la distinción que merece y auspicia la difusión de la vacunación en la Península»^{6,7}.

El presente estudio, resultado del hallazgo de documentos inéditos entre los que se encuentran cinco testamentos dictados por el propio Balmis, revela aspectos biográficos desconocidos sobre su trayectoria posterior a la expedición. Nuestro objetivo es mostrar la influencia que los acontecimientos políticos de la época tuvieron en su vida y deshacer las especulaciones erróneas sobre sus años postreros.

Un verano ajetreado

Tras una primavera cargada de incertidumbres, durante el verano de 1803 Balmis desplegó una actividad frenética a cuenta de la expedición, desarrollando una estrategia que abarcaba varios frentes para hacerse cargo del proyecto. En marzo se edita su traducción de la obra de Moreau de la Sarthe *Tratado histórico y práctico de la vacuna*⁸. En junio, una crónica local anunciaba su pericia como vacunador j Jenneriano: «el deseo de contribuir en proporcionar a los padres de familia su absoluto preservativo, obliga al Dr. D. Francisco Xavier de Balmis, a ofrecerles la buena vacuna, y a vacunar gratis a todos los que gusten presentarse en su casa los martes y miércoles de cada semana, vive en la calle de la Montera, junto a la tienda de los Alemanes»⁹. Tampoco dejó de visitar o escribir a médicos influyentes de la corte, como Gimbernat o Ruiz de Luzuriaga, para recabar su apoyo.

A finales de junio obtuvo la aprobación de la Junta de Cirujanos de Cámara¹⁰ para el proyecto de expedición que había propuesto como alternativo al presentado por José Flores, siendo inmediatamente nombrado director de la misma¹¹. Con las gestiones para resolver cuestiones financieras como los sueldos de los expedicionarios o el tipo de barco a contratar, transcurrió el mes de julio hasta que el 5 de agosto *La Gaceta de Madrid* hizo pública la iniciativa real^{12,13}. El 24 de agosto Balmis redactó una «lista de los empleados en la Expedición de la Vacuna y asignaciones que

dejan a sus familias en España»¹⁴. Ese mismo día mostraba su conformidad con la propuesta del juez de Arribadas, de La Coruña, que se había decantado por contratar para el viaje la corbeta *María Pita*⁵.

Días después, Antonio Caballero, ministro de Gracia y Justicia, dictaba la Real Orden de 1 de septiembre que comunicaba a las autoridades civiles y religiosas de Ultramar los objetivos de la expedición, instándoles a ofrecerle apoyo al paso por sus territorios^{3,15}.

El 9 de septiembre, Balmis partió hacia Galicia con los expedicionarios, llegando días después a La Coruña, donde dedicó su actividad a supervisar la colecta de niños, a prepararlos para el viaje con la ayuda de la rectora de la Casa de Expósitos o a disponer los materiales técnicos que se transportarían en el barco¹⁶. Tomó las últimas decisiones respecto a la idoneidad de los expedicionarios en noviembre, y finalmente levaron anclas rumbo a Canarias el día 30 del mismo mes¹⁷.

Balmis estaba a punto de cumplir los 50 años, se encontraba en el apogeo de su carrera profesional y se dio cuenta del riesgo y la envergadura del viaje. Quizás por eso, antes de salir de Madrid, 4 días después de la Real Orden que certificaba el encargo de llevar el remedio contra la viruela a las colonias, llevó a cabo un acto personal, algo que sólo a él incumbía, redactar un testamento.

El testamento previo a la expedición

El estudio de un testamento permite interpretar las últimas voluntades de un individuo, bajo qué circunstancias se elabora y cuáles son sus características socioeconómicas¹⁸. En su estructura, además de los datos del testador, ciertas solemnidades y los testigos, aparecen dos apartados: las disposiciones espirituales, relacionadas con los aspectos divinos, salvación del alma, declaración de fe; y las disposiciones materiales, que incluyen aspectos más mundanos, como la elección y forma de la sepultura donde reposarán los restos del difunto, las mandas y sufragios por su alma, la elección de los albaceas y el reparto de sus bienes¹⁹ (Tabla 1).

Balmis acude la mañana del 5 de septiembre de 1803 a plasmar sus voluntades ante el notario A. Martínez Llorente, que recogerá sus disposiciones. Será el primero de los cinco testamentos que redactará en su vida. La lectura del texto refleja cierta improvisación, parece dictado de forma apresurada. Balmis encomienda sus voluntades a dos amigos: «que por cuanto sus muchas ocupaciones y otros

Tabla 1. Estructura de los testamentos

«Es una legítima determinación de nuestra voluntad, por medio de la cual disponemos para después de nuestra muerte de la hacienda, bienes, y derechos que nos competen, con institución directa del heredero» ¹⁸			
Tipología	Abierto	Ante un escribano y un mínimo de 3 testigos vecinos del lugar donde se hace	
	Cerrado	En secreto y se presenta cerrado ante escribano, firman 7 testigos con él mismo ¹⁸	
Solemnidades testamentarias	Para validar la voluntad del testador, se requieren ciertas solemnidades que deben cumplirse para evitar engaños y fraude ¹⁹ . Se conocen como unidad de contexto «Todas las solemnidades que las leyes exigen, se deben guardar en el testamento; si una se omite el testamento será injusto y nulo» ¹⁸	Unidad de contexto	
		Papel sellado	
		Testigos: depende de la tipología	
		Datos del Testador	
		Reconocimiento legal para poder testar: «estando en su entero juicio memoria y entendimiento natural» ²⁰	
Bloque I	Disposiciones espirituales: conjunto de compromisos espirituales, en beneficio de la salvación del alma, eludiendo los horrores del infierno y purgatorio		
	Invocación divina	«En el nombre de Dios todo Poderoso amén» ²⁹	
	Protesta de fe	«Creyendo y confesando como creo y confieso en el misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, y en todos los demás misterios y sacramentos que tiene nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana bajo de cuya verdadera fe y creencia he vivido, vivo y protesto vivir y morir como católico fiel cristiano» ²⁸	
	Salvación del alma	«Temeroso de la muerte que es natural y precisa a toda natura humana y su hora incierta para cuyo amargo trance invoco por mi intercesora protectora y abogada a la serenísima reina de los Ángeles María Santísima Madre de Dios Señora nuestra refugio de pecadores» ²⁴	
	Elección y forma de la sepultura	«Hecho cadáver mando sea amortajado y sepultado en el lugar que dispusieren mis testamentarios» ²⁴	
Bloque II	Disposiciones materiales. Asegura que sus asuntos y bienes quedan en el orden deseado		
	Mandas, legados: forzosos y voluntarios	El legado o manda es: una donación que el testador hace en su testamento, por amor de Dios o por su alma, o por hacer el bien a quien se la deja. Los legados se dividen en forzosos y voluntarios	
		Forzosos	Aquellos que se deben dejar a ciertos objetos piadosos, quedando al arbitrio del testador la cantidad que lega
		Voluntarias	Son los que dependen de la voluntad del testador, como efecto de su liberalidad ¹⁹
	Albaceas testamentarios	Es el encargado por el testador de la ejecución de su última voluntad en su protocolo testamentario ¹⁹	
	Institución de herederos	Todo hombre o mujer, sea libre o siervo y que no le esté prohibido por derecho, que después de la muerte del testador, le ha de suceder en todos los bienes, derechos y acciones, disponiendo de todo su arbitrio ³³	
	Desheredación	«A no tener herederos forzosos pues aunque tengo una hermana legítima llamada Dña. Micaela Balmis le tengo dado y suministrado mucho más de lo que pudiera corresponder como consta...» ²⁴	
	Revocación o confirmación de otras disposiciones	«Por este testamento revoco y doy por nulos, cancelados y de ningún valor todos y cualesquier testamentos que antes de ésta haya hecho y otorgado por escrito, de palabra o en otra forma para que ninguna valga ni hagan fe en juicio ni fuerza de él salvo el presente» ²⁸	

motivos no le permiten disponer con aquella claridad que quisiera las cosas tocantes y concernientes a su última disposición y voluntad, y teniendo como tiene entera satisfacción y confianza en D. Miguel de Corres, caballero maestrante de Ronda, y en D. Juan Lázaro, regente de la Real Calcografía, residentes de esta corte, sus íntimos amigos, para que en nombre del otorgante y representando su propia persona actúen, y luego que se verifique su fallecimiento, formalicen, hagan y ordenen su testamento y última voluntad, disponiendo la forma de entierro, misas, legados que les pareciere y les dejara comunicado...»²⁰.

El documento, de tipo abierto²¹, fue rubricado por cuatro vecinos de la corte²⁰ (Tabla 2). Balmis manifiesta su deseo de nombrar «por sus únicos y universales herederos a su hermana Micaela Balmis de estado casada con Salvador Pastor, vecina de Alicante, y a Manuela, su esclava, que tiene en su casa y compañía y dio libertad el día de su bautismo, según consta en la escritura de venta que para en poder de dicho D. Juan Lázaro, y hereden por iguales partes, en propiedad y posesión con la bendición de Dios, y quiere, manda y dispone que si la dicha Manuela, su esclava, se hallase al tiempo de su fallecimiento del otorgante en la menor edad, sean sus tutores, pero que si hubiese salido de aquella época se le entregase integra la mitad de mis bienes, pues así es mi expresada voluntad.»²⁰.

Los testamentarios a quienes Balmis concede el derecho para que se cumplan sus últimas voluntades, sus «íntimos amigos», son Juan Lázaro, regente de la Real Calcografía de Madrid (una institución creada en 1789 por iniciativa de Carlos III bajo el nombre de Real Estampería, que tenía por finalidad conservar los grabados de los artistas españoles), y Miguel de Corres. Este último había solicitado embarcar para Nueva España en 1769, por «haberle llamado sus primos D. Francisco Xavier y D. Norberto de Corres, residentes en México»²², obteniendo licencia de regreso en 1785. Había residido en Oaxaca, periodo en que pudo conocer a Balmis. Resultan significativos los cargos que ostentan ambos primos en el virreinato; Norberto de Corres será tesorero oficial real de las Cajas de Guanajato²³ y Francisco Xavier de Corres tomará posesión de la Alcaldía Mayor de Miahuatlán el 20 de abril de 1774²⁴. Eran, por tanto, amistades influyentes con excelentes relaciones en Nueva España.

Lo más sorprendente del documento sea quizás cómo se identifica: «D. Francisco Xavier de Balmis, soltero, cirujano consultor de los Reales Ejércitos y honorario de cámara de Su Majestad, residente en esta corte y natural de la ciudad de Alicante»²⁰.

Balmis, en el momento de firmar este poder testamental, no era soltero, llevaba casado 30 años con la alicantina J. Mataix. Sólo 2 meses después partirá la expedición.

El segundo testamento

Durante el siglo XVIII, las reformas importadas por la monarquía borbónica del modelo de centralización francés incluyeron a los militares, consolidándose un ejército regular y cada vez más profesionalizado. La carrera militar era una forma de vida, se percibía un salario fijo y existía la posibilidad de ennoblecimiento o ascenso en el escalafón social²⁵. Balmis se orienta profesionalmente en una doble vertiente, como militar, participando de esa búsqueda de prestigio social, y como cirujano, siguiendo la tradición familiar.

Concluida con éxito la expedición de Balmis (1803-1806) y publicitada como hazaña en el suplemento del 14 de octubre de 1806 de *La Gaceta de Madrid*, éste confía en recibir elogio y reconocimiento. Sin embargo, el conflicto bélico con los franceses y la invasión napoleónica se lo impedirán. Su adhesión al rey Fernando VII le mueve a trasladarse a Cádiz con toda precipitación siguiendo a la Junta Suprema Central, una decisión que le costará cara por cuanto es despojado en 1809 de todos sus bienes en Madrid. La difícil situación política en España alentaba los aires independentistas que brotaban en las colonias. Balmis pasa por una situación personal complicada que intenta resolver. Conocedor de las dificultades que había en México para perpetuar la vacuna, solicita una comisión que le es concedida «para asegurar la propagación del fluido vacuno en América, y que se perpetúe con utilidad de tan fieles vasallos, ha resuelto el Rey nuestro señor D. Fernando VII, y en su real nombre la Junta Superior gubernativa del Reino, que el director de la expedición marítima de la vacuna F.X. de Balmis, médico y cirujano honorario de cámara, que con tanto acierto la desempeñó, regrese a ese Virreinato»²⁶.

Balmis realizará este último viaje a América partiendo el 24 de enero de 1810 desde Cádiz y regresando en marzo de 1813. Meses después, el Tratado de Valençay, firmado el 11 de diciembre de 1813, pone fin a la Guerra de Independencia, restituyéndose la corona de España a Fernando VII. Curiosamente, 3 días más tarde de este hecho histórico, el 14 de diciembre, Balmis volverá a realizar testamento ante el mismo notario.

Balmis se presenta como «ministro honorario del Real y Supremo Consejo de Hacienda, médico y cirujano de cámara de Su Majestad y director de la Real

Tabla 2. Los cinco testamentos de Francisco Xavier Balmis

	5 septiembre 1803²⁰	14 diciembre 1813²⁷	27 febrero 1816²⁸	12 junio 1818²⁹	9 noviembre 1818³²
Tipología	Poder de testar; especial	Abierto o nuncupativo	Abierto o nuncupativo	Abierto o nuncupativo	Abierto o nuncupativo
Solemnidades testamentarias: Papel sellado Testigos	Papel sellado: sí Testigos: Manuel Martínez Moles, Diego Izquierdo, Andrés Majano, Nicolás Rubio y José Nuñez, vecinos de esta corte	Papel sellado: sí Testigos: León Cano, Juan Díaz y Domingo Rodríguez, vecinos de esta corte	Papel sellado: sí Testigos: Joaquín de Santillana, Juan y Mateo Fernández Hernández, vecinos de esta corte	Papel sellado: sí Testigos: Francisco Larrión, Mateo Mosquera, José González, Pedro Cuesta y Joaquín Planter, vecinos de esta corte	Papel sellado: sí Testigos: D. Phelipe Ramírez, D. Juan Crespo, José Ruiz, Cristóbal Olmo y Pedro Díaz, residentes en esta corte
Datos testador Estado civil	Cirujano consultor de los Reales Ejércitos y honorario de cámara de S.M.	Ministro honorario del Real y Supremo Consejo de Hacienda, médico y cirujano de cámara de S.M. y director de la Real Expedición de la Vacuna en los reinos de Indias	Ministro honorario del Real y Supremo Consejo de médico y cirujano de cámara de S.M., director de la Real Expedición de la Vacuna en los reinos de Indias y vocal de la Junta Superior de Cirugía	Ministro honorario del Real y Supremo Consejo de Hacienda, cirujano de cámara de S.M., director de la Real Expedición de la Vacuna en los reinos de Indias y vocal de la Junta Superior de Cirugía	Ministro honorario del Real y Supremo Consejo de Hacienda, cirujano de cámara de S.M., director de la Real Expedición de la Vacuna en los reinos de Indias y vocal de la Junta Superior de Cirugía en esta corte
Nombramiento de tutores, albaceas y testamentarios	De estado soltero	De estado soltero	De estado casado con Dña. Josefa Mataix, natural de Alicante	De estado viudo de Dña. Josefa Mataix	Viudo de Dña. Josefa Mataix
	D. Miguel de Corres y D. Juan Lázaro y a cada uno el más amplio, firme y eficaz poder como es necesario y sin limitación alguna para que en nombre del otorgante, luego que se verifique su fallecimiento	Dña. Manuela Ruiz, de estado doncella, mi criada doméstica	D. Francisco Foronda, oficial de la Tesorería General de S.M., a D. Miguel de Corres, maestrante de Ronda, y a D. Francisco Pérez, cirujano de cámara de S.M.	D. Miguel de Garagori, presbitero capellán en casa del Excmo. Sr. Marqués de Bélgida, a D. Julián Nieto Posadillo, y la dicha mi sobrina Dña. Gertrudis Pastor y Balmis	D. Miguel Garagori, presbitero capellán en casa del Sr. Marqués de Bélgida, a D. Miguel Cavieres, secretario de la Junta Superior de Cirugía, a D. José Martín, oficial de la misma secretaría y a su sobrina Dña. Gertrudis Pastor y Balmis
Institución de herederos	Únicos y universales herederos a su hermana Dña. Micaela Balmis, vecina de Alicante, y a Manuela, su esclava, que tiene en su casa y compañía y dio libertad el día de su bautismo	Única y universal heredera Dña. Manuela Ruiz, mi criada doméstica	Única y universal heredera a mi hermana Dña. Micaela Balmis, vecina de la ciudad de Alicante, y en su defecto a sus hijos	Única y universal heredera a mi hermana Dña. Micaela Balmis, vecina de la ciudad de Alicante, y en su defecto a sus hijos	Única y universal heredera a mi hermana Dña. Micaela Balmis, vecina de la nominada ciudad de Alicante, de estado casado con D. Salvador Pastor, y en su defecto o por su fallecimiento a sus hijos

Expedición de la Vacuna en los reinos de Indias»²⁷, y deja como albacea, testamentaria y única heredera a Dña. Manuela Ruiz, su criada: «elijo y nombro por mi única y universal heredera a la referida Dña. Manuela Ruiz, mi criada doméstica, de estado doncella, en atención a los buenos servicios que me ha hecho, haber sido fiel compañera en los trabajos y fatigas que he padecido en los caminos que he hecho, así en España como en América, con mando de las comisiones que se me han conferido por el Gobierno, y a no tener herederos forzosos, pues aunque tengo una hermana legítima llamada Dña. Micaela Balmis le tengo dado y suministrado mucho más de lo que pudiera corresponder»²⁷. Este cambio de voluntad podría atribuirse a algún conflicto en la relación con su hermana que habría conducido a un distanciamiento familiar. Balmis, con 60 años de edad y una salud precaria, que ha pasado por el trance de verse desposeído de sus bienes aunque le fueran restituidos, se aferra quizás a la persona que le ha acompañado en los delicados momentos sufridos estos años.

Sigue sorprendiendo que vuelva a refrendarse como soltero –llevaba por entonces 40 años casado–, y que incluso añada una nota aclaratoria ratificándolo: «y también declaro no haber sido nunca casado sino celibato, en cuyo estado me he mantenido y mantengo hasta la presente, lo que declaro para que conste»²⁷.

Los últimos años

En mayo de 1814, temeroso de afrontar nuevas comisiones, solicita que se le conceda nombramiento de gobernador del Real Sitio de San Fernando sin sueldo²⁶. En la carta firmada de su puño y letra, destaca la exposición de su hoja de servicios al Rey. Su solicitud no será concedida, pero obtendrá otros reconocimientos. Ese mismo año se le concede la plaza de vocal de la Real Junta Superior Gubernativa de Cirugía, y en junio de 1815 será nombrado «cirujano de cámara con sueldo de 800 ducados anuales pagados por la tesorería mayor»²⁶.

Ante esta nueva situación personal vuelve a visitar al mismo notario el 27 de febrero de 1816, regularizando y ordenando sus voluntades. La estructura del testamento es similar al anterior. Expone en primer lugar todos sus cargos y honores: «yo, D. Francisco Xavier de Balmis, ministro honorario del Real y Supremo Consejo de Hacienda, médico y cirujano de cámara de Su Majestad, director de la Real Expedición de la Vacuna en los reinos de Indias y vocal de la Junta Superior de Cirugía en esta corte»²⁸.

Incluye una nueva manda «para el socorro de las viudas de los prisioneros hechos en la última guerra contra la Francia»²⁸, nombrando como albaceas a D. Francisco Foronda, oficial de la Tesorería General de Su Majestad, a D. Miguel de Corres, maestrante de Ronda, amigo íntimo presente en el testamento de 1813, y a D. Francisco Pérez, cirujano de cámara de Su Majestad.

Por primera vez, Balmis se declara casado con Dña. Josefa Mataix, pero ignora atribuirle cualquier legado y nombra como única y universal heredera de sus bienes a su hermana Micaela.

Transcurridos 2 años, volverá a realizar otro testamento, que no será el definitivo y tiene fecha de 12 de junio de 1818²⁹. Declara Balmis que su situación civil actual es de viudo, lo que ubica cronológicamente la defunción de su esposa entre febrero de 1816 y el presente documento.

Este protocolo testamentario, junto con el que redactará meses más tarde, está más personalizado. Describe por primera vez su voluntad y forma de ser enterrado, algo que había delegado en sus albaceas: «Lo primero mando y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor (...) mando ser amortajado con el hábito de capuchino de V.P. San Francisco, y sepultado en nicho del cementerio de la parroquia de donde aconteciera mi fallecimiento, que la forma de entierro sea con la menor pompa posible, mando celebrar la misa novenario en la misma parroquia, por todo lo cual se pagarán los derechos acostumbrados»²⁹. Durante el último tercio del siglo XVIII se prohibieron los enterramientos en las iglesias, y se solía adoptar de manera simbólica la pobreza como forma de existencia ideal. Las personas adineradas, en el momento de la muerte, se hacían enterrar con modestos hábitos, generalmente de la orden a que pertenecía el difunto, o bien se usaba el hábito del Carmen para las mujeres y el de San Francisco para los hombres, expresando el deseo de asemejarse en apariencia a los pobres simbolizados por Cristo³⁰. El deseo de purificación se plasmaba en la voluntad para que se realizara un número de misas rezadas, el mejor y más efectivo de los sufragios, la mejor de las monedas para la salvación del alma, y que también representa el estado social del difunto. «Mando que se digan por mi alma cuatrocientas misas rezadas, su limosna de cada una seis reales de vellón, de los cuales, sacada la cuenta correspondiente a la parroquia, las demás se digan y repartan en los conventos de Capuchinos y Carmen Calzado de esta corte, pues así es mi voluntad»²⁹.

Balmis nombra como albaceas y testamentarios a D. Miguel de Garagorri, presbítero capellán en casa

del Excmo. Sr. Marqués de Bélgida, a D. Julián Nieto Posadillo, y a su sobrina Dña. Gertrudis Pastor y Balmis, «vecinos y residentes en esta corte». Aparece por primera vez su sobrina, que en los tres anteriores no es citada, indicando que se desplazó desde Alicante para cuidar a Balmis entre los años 1816-1818.

La mención de D. Miguel de Garagorri es interesante por cuanto aparece nombrado en la relación de personas a las que los bonapartistas mandan confiscar sus bienes, a fecha de 13 de octubre 1809³¹, junto con Balmis.

Mantiene como única y universal heredera a su hermana Dña. Micaela y manda que se conceda «a mi sobrina Dña. Gertrudis Pastor y Balmis, hija de mi hermana Dña. Micaela Balmis, se le den y entreguen por una vez veinte mil reales de vellón en metálico (...) Igualmente mando que a María Manuela, criada y esclava que fue, casada con Luis Viguri, y se hallan en mi casa y compañía, en atención a lo bien que me ha servido, quiero que se dé y entregue todo el menaje de mi casa»²⁹.

Su último testamento, fechado a 9 de noviembre de 1818, es redactado 4 meses después, modificando sólo algunos apartados. Reduce las misas rezadas de cuatrocientas a doscientas, con una limosna de seis reales cada una.

Mantiene como testamentarios a D. Miguel de Garagorri y a su sobrina Gertrudis Pastor y Balmis, incorporando a D. Miguel Cavieres, secretario de la Junta Superior de Cirugía, y a D. José Martín, oficial de la misma secretaría. También deja dinero a las que fueron sus fieles criadas, María Manuela y Manuela Ruiz: «Igualmente mando a María Manuela, mi criada y esclava que fue, casada con Luis Viguri, y se hallan en mi compañía y casa, en atención a lo bien que me ha servido, que se la den y entreguen diez mil reales de vellón en metálico por una vez y la pido me encomiende a Dios»³². «En la misma forma mando se la den y entreguen también por una vez a Manuela Ruiz, mi criada que fue, casada con Juan cuyo apellido ignoro, de ejercicio calesero, otros diez mil reales de vellón en metálico»³².

Tres meses más tarde, el 12 de febrero de 1819, a los 65 años de edad, fallece en su casa de Madrid de la calle Valverde número 12, sin tener consciencia, ya que «recibió la extremaunción *sub conditione*»³³. Sus albaceas se ocuparán de dar cristiana sepultura a su cuerpo, deseo plasmado en su partida de defunción: «manda su cuerpo sea enterrado en nicho»³³, dando fe de ello Manuel Briones, el párroco de la iglesia de San Martín, de donde era feligrés. Balmis fue enterrado en

el Cementerio General del Norte de Madrid, también conocido como cementerio de la Puerta de Fuencarral, el primero construido fuera de las iglesias en Madrid.

El inventario de bienes

Terminados los oficios fúnebres, el 22 de febrero de 1819, se reunieron los albaceas junto al mismo notario para realizar el inventario de bienes y proceder a su reparto. Estructurado en tres apartados, el primero alude a los bienes no tangibles, como vales reales, intereses de vales reales y recibos pendientes de cobro o escrituras de créditos otorgados a favor de Balmis. En segundo lugar, los bienes tangibles, como muebles, ropas, utensilios de cocina, alhajas, oro y plata. Un tercer apartado procedía a la partición para la heredera, la entrega de las mandas y los gastos del funeral.

El estudio de estos documentos, también inéditos, proporciona una información que se adentra en el mundo privado, en la forma de vida. Revelan que Balmis gozaba de comodidades y una posición más que holgada, sus bienes representaban un alto valor económico, característico de una sociedad menos consumista que la actual.

El dinero efectivo del que disponía ratifica su digna situación económica. Balmis «tenía en depósito en la Tesorería del Tribunal Superior de Cirugía un cofrecito, cuya llave de éste existía en poder de Dña. Gertrudis Pastor y Balmis»³⁴, y tras ser abierto se encontraron 80,098 reales de vellón, que sirvieron para pagar los gastos del funeral, mandas y legados.

A finales del siglo XVIII el endeudamiento público derivado de los constantes conflictos bélicos obligó a emitir títulos de deuda pública para aliviar los gastos, conocidos como vales reales, y que se podían utilizar como papel moneda. Eran de tres tipos: vales reales comunes, no consolidados y consolidados; por estos últimos se cobraría un interés anual del 4%.

Balmis también disponía de este medio de transacción económica, vales reales de 1818; recibos de intereses de los años 1800, 1808, 1814, 1815 y 1818; mesadas que aún no habían sido hechas efectivas del año 1808; y dos escrituras de créditos pendientes de cobro realizadas en marzo de 1816, un mes después de su tercer testamento, y por las que Balmis presta la cantidad de 58,840 y 72,000 reales de vellón a «D. Celedonio de Haedo, vecino de Madrid y poseedor de un comercio en la calle Montera»^{35,36}.

El resumen de la partición indica que del dinero en efectivo, 80,098 reales, se abonaron todos los gastos fúnebres, que ascendieron a 11,226 reales, entregando,

como había legado, 20,000 reales de vellón para su sobrina Gertrudis y 10,000 para cada una de sus dos criadas, plasmándose dicho acto el mismo 22 de febrero de 1819. El sobrante, junto al resto de los enseres, se entregó a su hermana Micaela, única heredera universal.

Estos documentos permiten extraer varias conclusiones respecto a la etapa de madurez en la vida de Balmis. La primera rebate la leyenda de un Balmis empobrecido viviendo días sombríos. La segunda indica cómo se sustancia su ascenso social, tanto en términos económicos como en honores y títulos. La tercera muestra sus buenas relaciones sociales, tanto en Madrid como en México, con un espectro de conocidos pertenecientes al mundo del comercio, el clero o la profesión médica. La cuarta muestra un Balmis que ha sabido manejar su patrimonio y hacerlo crecer.

Por lo que se refiere a la vida personal, se observa una total desvinculación de su Alicante natal, una confusa relación con la que fuera su mujer, y una única conexión familiar con su hermana Micaela. En sus últimos años Balmis agradece y recompensa a quienes han estado más cerca de él.

Lo más significativo de estos manuscritos es constatar cómo actúan a modo de traza que hila acontecimientos personales críticos o significativos con el momento historicopolítico en que vive Balmis. Reflejan la incertidumbre ante la Expedición de la Vacuna, la desolación por la invasión napoleónica, el alivio por la restauración de la monarquía borbónica y la intuición del declive final administrando con serenidad su despedida. Este análisis acredita a los documentos notariales como una fuente sugestiva para la investigación de las oligarquías urbanas del Antiguo Régimen, desvelando en este caso avatares desconocidos de un funcionario de la Corona.

Agradecimientos

Este trabajo se enmarca dentro del proyecto «Estudios sobre historia de la vacunología», que cuenta con financiación de la Dirección General de Investigación y Salud Pública, *Conselleria de Sanitat, Valencia* (España).

Bibliografía

1. Tuells J. Francisco Xavier Balmis (1753-1819), a pioneer of international vaccination. *J Epidemiol Community Health*. 2002;56:802.
2. Tuells J, Ramírez Martín SM. Balmis et Variola. Valencia: Generalitat Valenciana; 2003.

3. Moreno Caballero E. Sesión apologética dedicada al Dr. D. Francisco Xavier de Balmis y Berenguer. Discurso leído en la inaugural del Instituto Médico Valenciano. Valencia: Imp. de Ferrer de Orga; 1885.
4. Díaz de Yraola G. La vuelta al mundo de la Expedición de la Vacuna. Prólogo de Gregorio Marañón. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla; 1948.
5. Fernández del Castillo F. Los viajes de don Francisco Xavier de Balmis. Notas para la historia de la expedición vacunal de España a América y Filipinas (1803-1806). México: Galas de México; 1960.
6. Moore JC. The history and practice of vaccination. London: Imp. J. Callow; 1817.
7. Baron J. The life of Edward Jenner. London: Henry Colburn; 1827.
8. Moreau JL. Tratado histórico y práctico de la vacuna. Trad. de Francisco Xavier Balmis. Madrid: Imp. Real; 1803.
9. Noticias particulares de Madrid. Aviso importe al público. Diario de Madrid. Sábado 4 de junio de 1803.
10. Archivo General de Indias. Indiferente general. Legajo 1558-A. fs. 370-3.
11. Archivo General de Indias. Indiferente general. Legajo 1558-A. fs. 381-91.
12. La Gaceta de Madrid, 5 de agosto de 1803.
13. Castillo y Domper J. Real Expedición Filantrópica para propagar la vacuna en América y Asia (1803) y progresos de la vacunación en nuestra península en los primeros años que siguieron al descubrimiento de Jenner. Madrid: Imp. Ricardo F. de Rojas; 1912.
14. Tuells J, Duro Torrijos JL. La lista de Balmis, agosto de 1803. *Vacunas*. 2011;12:111-7.
15. Archivo General de Indias. Indiferente general. Legajo 1558-A. fs. 64-70.
16. Ramírez Martín SM. La mayor hazaña médica de la Colonia. La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna en la Real Audiencia de Quito. Quito: Abya-Yala; 1999.
17. La Gaceta de Madrid, 27 de diciembre de 1803.
18. Álvarez JM. Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias. Tomo II. Guatemala: Imp. de L. Luna; 1854.
19. Del Castillo A. Murillo Novísimo ó sea Práctica de Testamentos. México: Imp. del Portal del Águila de Oro; 1869.
20. Archivo Histórico de Protocolo Madrid. Protocolo n.º 22320. Fs. 336-338v. Poder para testar de D. Francisco Xabier de Balmis, 5 de septiembre de 1803.
21. Novísima recopilación de las leyes de España. Tomo III, que contiene los libros octavo, noveno, décimo y undécimo. Madrid: Imp. de D.M. Rivadeneyra; 1850.
22. Archivo General de Indias. Sección Contratación. Legajo 5512. N.1. R.40.
23. Archivo General de la Nación de México. Institutos coloniales. Expediente 036. Caja 3520.
24. Archivo General de la Nación de México. Institutos coloniales. Expediente 87.
25. Andújar Castillo F. La situación salarial de los militares en el siglo XVIII. En: Balaguer E, Giménez E, eds. Ejército, ciencia y sociedad en la España del Antiguo Régimen. Alicante: Instituto Juan Gil-Albert; 1995.
26. Archivo General de Palacio-Madrid. Personal. Caja 16515. Exp. 2.
27. Archivo Histórico Protocolo de Madrid. Protocolo n.º 22323. fs 399-401v. Testamento de D. Francisco Xavier de Balmis, 14 de diciembre de 1813.
28. Archivo Histórico Protocolo de Madrid. Protocolo n.º 22325. fs. 32-34. Testamento de D. Francisco Xavier de Balmis, 27 de febrero de 1816.
29. Archivo Histórico Protocolo de Madrid. Protocolo n.º 22326. fs. 105-107v. Testamento de D. Francisco Xavier Balmis, 12 de junio de 1818.
30. Vidal Galache F, Vidal Galache B. Testamentos de civiles y militares fallecidos en instituciones de caridad en los siglos XVIII y XIX. *Espacio, Tiempo y Forma, S.V. H.ª Contemporánea*. 1991;IV:203-14.
31. Canga Arguelles J. Observaciones sobre la historia de la guerra de España. Madrid: Imp. de D. Miguel de Burgos; 1833.
32. Archivo Histórico Protocolo de Madrid. Protocolo n.º 22326. fs. 212-215v. Testamento de D. Francisco Xavier Balmis, 9 de noviembre de 1818.
33. Archivo Histórico Diocesano de Madrid. Defunciones. Parroquias: San Martín.
34. Archivo Histórico Protocolo de Madrid. Protocolo n.º 22326. fs. 250-257v. Inventario de los bienes del difunto D. Francisco Xavier de Balmis, 22 de febrero de 1819.
35. Archivo Histórico Protocolo de Madrid. Protocolo n.º 22325. fs. 39-40. Escritura de obligación de 72.000 reales de D. Celedonio de Aedo del comercio de esta corte a favor de D. Francisco Xavier de Balmis vecino de ella.
36. Archivo Histórico Protocolo de Madrid. Protocolo n.º 22325. fs. 37-38. Escritura de obligación de 58.840 reales de D. Celedonio de Aedo del comercio de esta corte a favor de D. Francisco Xavier de Balmis vecino de ella.